



# SANIDAD

A la  
**COMISIÓN DE SANIDAD**  
del  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

C/C

*Grupo Parlamentario Popular*

*Grupo Parlamentario Socialista*

*Grupo Parlamentario Unidos Podemos - En Común Podem - En Marea*

*Grupo Parlamentario Ciudadanos*

*Grupo Parlamentario Esquerra Republica*

*Grupo Parlamentario Vasco ( EAJ - PNV )*

*Grupo Parlamentario Mixto*



MAREAS BLANCAS



# SANIDAD

# 1000%

**Documento sobre la *Sanidad Pública* para implantación en todo el Estado Español, presentado por la *Coordinadora de la Marea Blanca Estatal* y trabajado en su *Tercera Asamblea*, que tuvo lugar en *Barcelona* el pasado 21 de enero de 2017**

# PÚBLICA

*Ante el desmantelamiento progresivo que sufre nuestro Sistema Nacional de Salud y la gravísima degradación que afecta a la Sanidad Pública en todos los territorios del Estado, la Marea Blanca Estatal considera que esta situación crítica puede y debe ser revertida, porque aún se está a tiempo de reflotar y fortalecer este Servicio Público esencial; para ello, hacemos públicas nuestras reivindicaciones:*

# MAREAS BLANCAS



## **EN LOS AMBITOS ESTATALES Y LOCALES**

- REVISIÓN de LA LEY GRAL. DE SANIDAD de 1986 con DEROGACIÓN del art. 90 que abre la parte de concesiones a la Sanidad Privada.
- DEROGACIÓN de la LEY 15/1997 para garantizar, sin obstáculos, la GESTIÓN PÚBLICA y transparente de todos los Servicios Públicos.
- DEROGACIÓN del art. 135 de la Constitución Española, del 2011, y que haya un blindaje constitucional de la SALUD como derecho fundamental.
- DEROGACIÓN del R.D 16/2012.- Que exista financiación finalista del SNS (*Sistema Nacional de Salud*) a través de impuestos, mediante política fiscal justa, recuperando la UNIVERSALIDAD, ELIMINANDO REPAGOS, y garantizando la EQUIDAD y ACCESIBILIDAD.
- VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN de la SANIDAD PRIVADA, que deberá asumir el coste de sus prescripciones .
- ELIMINACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA de las mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS, MUGEJU..) integrándolas al Sistema Nacional de Salud con la misma financiación y servicios que para el resto de la población.
- INVESTIGACIÓN RIGUROSA DE TODOS LOS SERVICIOS SANITARIOS PRIVATIZADOS, y revertirlos de manera progresiva a la gestión pública.
- SANCIONAR A QUIENES PRETENDAN ESPECULAR CON LA SANIDAD: entramados societarios , fondos de riesgo nacionales o extranjeros, conflicto de intereses con aseguradoras privadas, etc..-.
- AUDITORÍAS CIUDADANAS DE LA DEUDA SANITARIA y depuración de responsabilidades y de los responsables de aquélla que sea considerada ilícita y/o ilegítima.
- NINGÚN RESCATE CON FONDOS PÚBLICOS de las posibles pérdidas que aleguen las empresas privadas concesionarias.
- DEROGACIÓN de la REFORMA DEL ESTATUTO MARCO (Ley 10/2013) que modifica la regulación laboral del personal estatutario para adaptarla a las UGC.



- RECHAZO al modelo de UGC ( Unidades de Gestión Clínica) y similares que pongan en peligro la PLURALIDAD e INDEPENDENCIA de los trabajadores, faciliten la FRAGMENTACIÓN del sistema y antepongan criterios economicistas a criterios socio-sanitarios.

- DEROGACIÓN del RD 954/2015, conocido como de PRESCRIPCIÓN DE ENFERMERÍA, que regula la “ indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano “ por parte de enfermeros. Ha creado un grave problema donde no lo había.

- PROHIBICIÓN de toda DESGRAVACIÓN FISCAL de los Seguros Privados, tanto de empresas como de particulares.

- ELIMINACIÓN DEL ACUERDO del Gobierno Central con FARMAINDUSTRIA que garantiza el aumento del gasto farmacéutico según IPC.

-IMPULSAR la I+D+I desde el SECTOR PÚBLICO y garantizar formación continuada.

- INCORPORACIÓN en la legislación como DERECHOS CIUDADANOS: la salud sexual y reproductiva, la interrupción voluntaria del embarazo, la reasignación de género, los cuidados paliativos y derecho a muerte digna y la privacidad, confidencialidad, titularidad y custodia de la historia clínica (ningún servicio, organismo o empresa, privados ni mercantiles tendrán acceso a ella).

- PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE LEYES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, que contemplen la prevención desde signos aparecidos en el sector sanitario con incorporación de acciones contundentes.

- DOTACIÓN DE CONTENIDO y protagonismo al CONSEJO INTERTERRITORIAL, garantizando la cohesión, equidad y continuidad asistencial entre CCAA.

- DOTACIÓN de una estructura organizativa y una CARTERA DE SERVICIOS COMUNES a todas las CCAA.

- ADECUACIÓN DEL CATÁLOGO DE PRESTACIONES a las necesidades reales.

- ESTIMULACIÓN DEL USO RACIONAL de los recursos sanitarios y de los medicamentos.

- EQUIPARACIÓN de las CONDICIONES LABORALES en TODOS LOS TERRITORIOS del Estado, acabando con la precariedad laboral y toda discriminación.



- ASEGURAMIENTO del obligado MANTENIMIENTO de los centros sanitarios, así como los servicios de LIMPIEZA, LAVANDERÍA, COCINA, etc.... que garanticen la seguridad, higiene, salubridad y calidad del servicio, con GESTIÓN 100 % PÚBLICA.
- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- GARANTÍA DE PLANTILLAS ADECUADAS A LAS NECESIDADES poblacionales. PLANIFICACIÓN DEL INCREMENTO DE PLANTILLAS ANTE DEMANDA: estacional, situaciones epidemiológicas determinadas o estacionales.
- POTENCIACIÓN de la ATENCIÓN PRIMARIA como puerta de entrada al sistema y eje coordinador entre niveles asistenciales, servicios municipales y supralocales, de urgencias, y de Salud Pública; priorizando las actividades de prevención y promoción, así como las comunitarias.
- ADECUACIÓN a la atención de la URGENCIA EXTRAHOSPITALARIA así como la SANIDAD RURAL, dotándola de recursos suficientes.
- EXIGENCIA DE IMPULSO CLARO a la LEY DE DEPENDENCIA. POTENCIAR LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA COORDINACIÓN ENTRE LOS AGENTES que intervienen en la prevención y tratamiento de las dependencias. INTEGRACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL en el equipo multidisciplinario de salud.
- IMPULSAR Y REFORZAR LA SALUD MENTAL desde UN ENFOQUE SOCIAL Y COMUNITARIO con recursos 100 % Públicos y dotación de medios suficientes.
- ESTIMULACIÓN en la creación de CONSEJOS DE SALUD y OTRAS FORMAS DE participación ciudadana con CARÁCTER PARITARIO, TITULAR Y VINCULANTE.
- VIGILANCIA , INSPECCIÓN Y CONTROL TRANSPARENTE de las COMPETENCIAS MUNICIPALES : red de aguas, contaminación, higiene y salubridad de lugares públicos, tratamiento de residuos, cementerios, plagas, limpieza urbana, parques-. Estos servicios tendrán también total GESTIÓN PÚBLICA.
- VIGILANCIA EXTREMA DE ADJUDICACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS con TOTAL TRANSPARENCIA, CONTROL PÚBLICO y responsabilidad.
- POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD EN CUANTO A PREVENCIÓN Y PROVISIÓN DE LA SALUD 100% Pública.



## **EN EL AMBITO EUROPEO**

- RECHAZO A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO que supeditan derechos ciudadanos a intereses de multinacionales y los mercantilizan. Explícitamente al TTIP, CETA Y TISA.
- INTERVENCIÓN EN LAS CORRIENTES MIGRATORIAS EN LA UE garantizando los derechos humanos.
- REGULACIÓN Y MÁXIMO CONTROL desde la participación pública de la industria FARMACÉUTICA, ALIMENTARIA Y BIO- TECNOLÓGICA e Impulsar I+D+I públicas.
- EXIGENCIA DE RENDIMIENTO DE CUENTAS Y SANCIONES PERTINENTES a aquellos GOBIERNOS que amparen e incurran en casos de CORRUPCIÓN.

*NOTA INFORMATIVA : Este documento será entregado también a todas las Consejerías de Sanidad y Grupos Políticos de las Comunidades Autónomas, así como a los Ayuntamientos y puesto en manos de los Medios.*



SANIDAD

1000%

PÚBLICA

¡ !



En Madrid a 10 de mayo de 2017

AREAS BLANCAS